

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Mesa de Entradas Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Mesa de Entradas Judicial detallado a fs. 1, cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, a partir del día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 1989, hasta un máximo de tres horas por día y por agente.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras a que se refiere el punto anterior, a otros agentes de igual o inferior categoría, cuando por razones de servicio deban reemplazarse a esos titulares por otros agentes.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero; en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ENRIQUE S. PETRACCHI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

9/89 ede 48

Suprema de Justicia
de la Nación
Mesa de Entradas

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1989.-

Al Señor Secretario a cargo de la
Secretaría N° 1 de la
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dr. Jorge Alberto Migliore
S. _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario, a fin de poner en su conocimiento las dificultades creadas por la magnitud de la documentación acumulada, y de someter a su consideración medidas que el suscripto opina deben ser tomadas para solucionar la situación planteada.

La precedente no puede llevarse a cabo, tal como no dejará de observar el señor Secretario, dentro del horario habitual que cumple el personal y en el que tiene asignadas funciones específicas que no pueden modificarse sin que se resienta el normal funcionamiento de esta Mesa de Entradas.

Por todo lo expuesto, solicito a V.E. tenga a bien considerar el pedido de dos (2) horas diarias de lunes a viernes, en el lapso comprendido entre las 13,30 horas y las 15,30 horas, para el personal que a continuación se menciona:

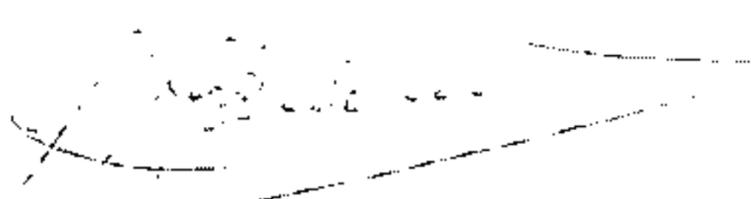
1. BIASOTTI, Rosa María (Auxiliar Principal - PAT).-;
2. GUZMAN, de SANCHEZ, Leonor Inés (Aux. Ppal. 6ta. PAT).
3. ROSSI, Roberto Oscar (Auxiliar Ppal. 7ma. POM);
4. LINA, Gerardo Raúl (Auxiliar Ppal. 7ma. POM);
5. SOSA, Osvaldo (Auxiliar Ppal 7ma. POM).

|||||||

//////////

Asimismo, informo a V.E., que para los casos particulares de la señora Rosa M. Biasotti, dado que la misma se desempeña habitualmente en el horario de 8,15 a 14,15. tenga a bien considerar a la mencionada para que cumpla las horas extras en el horario de 14,15 a 16,15; y para la señora Leonor Guzman de Sánchez la posibilidad de poder acceder a tres (3) horas en vez de dos (2), de 13,30 a 16,30.

Saludo al señor Secretario con mi más distinguida consideración.


ALBERTO L. BORRINI
PROSECRETARIO JEFE
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1989.-

Considerando el sumario suficiente
las razones invocadas, llevo a la consideración del Tribunal
el lo solicitado.-

CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA

13 Nov 89 13 28

COPIAS - CONST


JORGE ALBERTO MIGLIORE
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION